



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

Parral, 30 de Enero de 2009.

DECRETO EXENTO

N° 309 /

VISTOS:


- 1).- El contrato a Honorarios de fecha 06 de Enero de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña María Cristina de Los Ángeles Larrañaga Gutiérrez.
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 06 de Enero de 2009, entre la I. Municipalidad de Parral y doña María Cristina de Los Ángeles Larrañaga Gutiérrez., Rut N° 15.157.580-3, contrato que se entiende incorporado al presente decreto.
- 2.- **ESTABLECESE**, La Ilustre Municipalidad de Parral, pagará a la Srta. **Larrañaga Gutierrez**, a Titulo de Honorario mensual, la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000), incluido impuestos. La cancelación de los honorarios se efectuara a mes vencido.
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Item 215-21-04-004-000 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios "Apoyo Programa Puente" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Vº Bº ASESOR JURIDICO


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE DE PARRAL
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/DDB/rsm
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Dirección Jurídica
5. Interesado.

